



Ayuntamiento de Casillas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 6 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES:	En Casillas (Ávila), siendo las veintiuna horas del día seis de julio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Beatriz Díaz Morueco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asiste la Concejala Dña. María Teresa Peinado Carrasco que excusa su falta de asistencia. Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los siguientes asuntos del orden del día.
Alcaldesa	
María Beatriz Díaz Morueco	
Concejales	
Dña. Celia González López D. Jose Luis Castrejón Carrasco D. Daniel Moreno Luengo. D. F. Javier Hernández Moreno. D. David Carrasco Castrejón	
Secretaria	
Isabel Sanchidrián Gallego	

1.- DECLARACION DE LA URGENCIA.

Considerando que se ha introducido una modificación a Normas Urbanísticas estas deben ser aprobadas lo antes posible para poder remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, prevista para el próximo 21 de julio, es necesario celebrar pleno urgente.

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes- seis de los siete que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

Ratificar la urgencia conforme al artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- ACUERDO DE LA CTU SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NUM.

Visto el expediente tramitado para la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales, del que son su



Ayuntamiento de Casillas

ANTECEDENTES.

I.- Con fecha 1 de diciembre de 2016 el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordó aprobar provisionalmente la Normas Urbanísticas Municipales y elevar el expediente, una vez diligenciado, a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

II.- Remitida la documentación a la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente, el Informe previo del Servicio Técnico plantea la necesidad de modificar las condiciones de edificación definida para el suelo rustico común de huertos con el objetivo de evitar la proliferación indiscriminada de edificaciones que puedan encubrir el uso de vivienda en este espacio.

Y tras la reconsideración oportuna de la propuesta de ordenación, el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017 acordó incorporar las modificaciones propuestas y aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones.

III.- La Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de abril de 2017 sobre el Exte PTO 7/2016 Normas Urbanísticas de Casillas en trámite de aprobación definitiva que acuerda por mayoría de los asistentes, el voto en contra del representante de las Organizaciones en Defensa del Medio Ambiente, que emite voto particular y el voto en contra del representante de CCOO, que emite voto particular, solicitar informe a la Dirección General de la vivienda, Arquitectura y Urbanismo en base al artículo 5.5 del Decreto 24/2013, de 27 de Junio por el que se regulan la Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo de Castilla y León.

Con fecha 20 de junio de 2017 la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite el siguiente INFORME:

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, respecto a lo señalado en los votos particulares formulados en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila de 28 de abril de 2017, en el acuerdo para la aprobación definitiva de la Normas Urbanísticas Municipales de Casillas -Ávila-, informa que no hay cuestiones de legalidad y oportunidad supramunicipal que impidan la aprobación definitiva, salvo en lo indicado en cuanto a señalar con mayor claridad la exigencia de necesidad de vinculación de las construcciones para explotaciones agropecuarias profesionales no vinculadas al ocio, que deberá ser subsanado antes de su aprobación.

IV.- A la vista del informe de la Dirección General de vivienda y Arquitectura y Urbanismo, el equipo redactor de las NUM, con el fin de atender sus requerimientos incorpora los cambios necesarios tanto en la Memoria como en la Normativa Reguladora.



Ayuntamiento de Casillas

Por todo lo expuesto y de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes- seis de los siete que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones incorporadas al documento.

SEGUNDO. Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales, una vez diligenciado, a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo , con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna cincuenta horas, de lo que yo, Secretaria doy fe. Firmado electrónicamente por

María Beatriz Díaz Morueco
Alcaldesa,

Isabel Sanchidrian Gallego.
Secretaria